

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

1853

Modificaciones de la composición del tribunal de selección de la convocatoria de las plazas de auxiliar administrativo/iva, de lo oferta pública de empleo del año 2022 del Ayuntamiento de Calvià

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

HECHOS

1. El 28 de diciembre de 2024, en el BOIB núm. 170, se publicó la Resolución de la tenencia de alcaldía delegada de Servicios Generales, Informática e Innovación, Comunicación, Transparencia, Coordinación Municipal y Educación, mediante la cual se aprobaron las bases de los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General y Especial de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2022 del Ayuntamiento de Calvià.
2. El 7 de enero de 2025, en el BOE núm. 6, se publicó la Resolución de la tenencia de alcaldía competente, mediante la cual se convocaron las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General y Especial de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2022 del Ayuntamiento de Calvià, fijándose el plazo para la presentación de solicitudes desde el día 8 al 27 de enero de 2025, ambos incluidos.
3. En el BOIB núm. 46, de 15 de abril de 2025, se publicó la Resolución de Alcaldía mediante la cual se designó el tribunal de selección correspondiente al proceso selectivo para cubrir las plazas vacantes de auxiliar administrativo/a, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo del año 2022, del Ayuntamiento de Calvià.
4. El 24 de abril de 2025, se recibió por registro electrónico, con núm. RGE 21912, una instancia de la Sra. Jennifer Juana Sánchez Rowell, designada como segunda vocal suplente en la publicación del BOIB núm. 46/2025, mediante la cual comunicaba su abstención como miembro del tribunal, alegando el motivo que se describe en la letra b de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de forma probada.
5. El 21 de mayo de 2025, se publicó en la plataforma Convoa un comunicado oficial dirigido a las personas aspirantes, en el cual se informaba que el tribunal designado mediante el BOIB núm. 46/2025 no respetaba el principio de composición equilibrada entre mujeres y hombres. Por este motivo, su constitución debía quedar pospuesta hasta llevar a cabo las modificaciones pertinentes.
6. En el BOIB núm. 83, de 28 de junio de 2025, se publicó la Resolución de Alcaldía por la que se aprobaban las listas definitivas de personas admitidas y de personas admitidas de forma condicionada a la convocatoria mencionada.
7. El 1 de julio de 2025, se hizo efectiva la excedencia voluntaria por interés particular de la Sra. Antonia García Sánchez, designada como cuarta vocal titular en la publicación del BOIB núm. 46/2025, dejando de prestar servicios para la administración.
8. En el BOIB núm. 106, de 9 de agosto de 2025, se publicó una nueva Resolución de Alcaldía con una corrección motivada y justificada de la lista definitiva de personas admitidas publicada en el BOIB núm. 83/2025.
9. El 28 de agosto de 2025, se recibió, por registro electrónico, con núm. RGE 44476, una instancia del Ayuntamiento de Andratx, mediante la cual se designaban dos funcionarias de carrera del mismo ayuntamiento para formar parte del tribunal de selección del proceso correspondiente a las plazas de auxiliar administrativo/a de la oferta pública de empleo de 2022 del Ayuntamiento de Calvià, como vocal titular y vocal suplente.
10. El 1 de septiembre de 2025, se recibieron, por registro electrónico, dos instancias con núms. RGE 44842 y 44843, remitidas por la Dirección General de Coordinación y Cooperación Local, mediante las cuales se proponía el nombramiento de funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares como miembros titulares y suplentes del tribunal de selección correspondiente a la convocatoria para la provisión de plazas de auxiliar administrativo/a incluidas en la oferta pública de empleo del año 2022 del Ayuntamiento de Calvià.
11. Una vez realizadas las modificaciones en la composición del tribunal de selección, con la incorporación de las personas designadas por la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, por el Ayuntamiento de Andratx, así como de personal funcionario de carrera masculino del





Ayuntamiento de Calviá, todavía restaba pendiente de cubrir la posición de primera vocal titular. Por ello, se acordó llevar a cabo un sorteo para la designación de la persona que ocupará esta posición, de entre el resto de las personas designadas inicialmente en el BOIB núm. 46/2025 que no presentan ninguna causa de renuncia o abstención contemplada por la normativa.

12. El 16 de octubre de 2025, a las 12:00 h, se realizó el sorteo para determinar la persona que ocuparía la posición de primera vocal titular del tribunal de selección, resultando designada la Sra. Elvira María López Mera. Este sorteo se llevó a cabo en presencia de la representación sindical del personal del STEI, con el objetivo de garantizar la máxima transparencia del procedimiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Entre otra normativa aplicable en materia de igualdad entre mujeres y hombres y de composición equilibrada de los órganos de selección, la incorporación de personal funcionario de carrera masculino al tribunal de selección se ha llevado a cabo en aplicación del artículo 60.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), que establece:

“Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se deberá tender, igualmente, a la paridad entre mujer y hombre.”

2. El artículo 4.f) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las normas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, dispone que entre los vocales del tribunal de selección debe figurar un representante de la comunidad autónoma.

De acuerdo con la normativa citada, procede realizar la modificación de la designación del tribunal de selección del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de las plazas de auxiliar administrativo/a, incluidas en la oferta pública de empleo de 2022 del Ayuntamiento de Calviá, publicada en el BOIB núm. 46, de fecha 15 de abril de 2025, mediante Resolución de la Tenencia de Alcaldía competente.

Teniendo en cuenta los hechos y los fundamentos de derecho enumerados anteriormente y en virtud de las competencias que le otorga el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, esta tenencia de alcaldía dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero.- Modificar la designación del tribunal de selección del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de las plazas de auxiliar administrativo/a, incluidas en la oferta pública de empleo de 2022 del Ayuntamiento de Calviá, publicada en el BOIB núm. 46, de fecha 15 de abril de 2025, mediante Resolución de la Tenencia de Alcaldía competente.

Donde dice:

- Presidenta titular: la Sra. Catalina Caldentey Pascual y en su sustitución la Sra. Ana Isabel Pérez Castillo.
- Primera vocal: la Sra. Isabel Parés Miró y en su sustitución la Sra. Adela Vilchez Travé.
- Segunda vocal: la Sra. Luisa Zian Sánchez y en su sustitución la Sra. Jennifer Juana Sánchez Rowell.
- Tercera vocal: la Sra. Elvira María López Mera y en su sustitución la Sra. Margarita Guimerà Mezquida.
- Cuarta vocal: la Sra. Antonia García Sánchez y en su sustitución la Sra. Esperanza Macarena Gil Pidal.

Debe decir:

- Presidenta: la Sra. Catalina Caldentey Pascual, y en su sustitución la Sra. Ana Isabel Pérez Castillo.
- Primera vocal: la Sra. Elvira María López Mera, y en su sustitución el Sr. Juan Carlos Martorell Martorell.
- Segundo vocal: el Sr. Alejandro González Ferrer, y en su sustitución el Sr. Jaume Soteras Palmer.
- Tercer vocal: el Sr. Pedro Pons Mairata, y en su sustitución la Sra. Pilar Pérez González, ambas personas funcionarias de carrera al servicio de la CAIB.
- Cuarta vocal: la Sra. Catalina Roca Alemany, y en su sustitución la Sra. Francisca Eva Ribot Muñoz, ambas funcionarias de carrera al servicio del Ayuntamiento de Andratx.



Segundo.- Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la plataforma de ofertas de empleo del Ayuntamiento de Calviá (Convoca).

Calviá, en la fecha de la firma electrónica (*18 de febrero de 2026*)

**La teniente de alcalde delegada de Servicios Generales, Informática e Innovación,
Comunicación, Transparencia, Coordinación municipal y Educación**
(Delegación por Resolución de Alcaldía del 21/11/2023)
Isabel Bonet Saum

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

